



## Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 1 de 3



Radicado No.: 20251020067671

Fecha: 05-05-2025

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO** **(Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo** **Contencioso Administrativo -CPACA)**

#### **LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA** **NOTIFICA POR AVISO**

La Resolución No. 328 de 2025 *"Por medio de la cual se determina el listado de proyectos clase 1 para la subárea de Córdoba - Sucre clasificados en sus correspondientes filas y bolsas y se dictan otras disposiciones."*

A los 5 días de mayo de 2025, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del artículo 69 del CPACA, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                             |                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Acto Administrativo:</b> | Resolución No. 328 de 2025 y anexo                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de Expedición:</b> | 4 de abril de 2025                                                                                                                                                                                 |
| <b>Asunto:</b>              | <i>"Por medio de la cual se determina el listado de proyectos clase 1 para la subárea de Córdoba - Sucre clasificados en sus correspondientes filas y bolsas y se dictan otras disposiciones."</i> |
| <b>Expedida por:</b>        | Subdirector de Energía Eléctrica                                                                                                                                                                   |

El 23 de abril de 2025, se envió la citación para surtir la notificación personal señalada en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad DS COLOMBIA 5 S.A.S a la dirección CL 90 NO. 11- 13 P 5 BOGOTA D.C., lo anterior en virtud del artículo 68 del mismo código.

De conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 69 del CPACA, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al representante legal o quien haga sus veces de la sociedad DS COLOMBIA 5 S.A.S toda vez que enviada la citación, no se atendió ni se dio respuesta a la misma, transcurridos los cinco (5) días hábiles dispuestos para su notificación, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



## Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 2 de 3



Radicado No.: **20251020067671**

Fecha: 05-05-2025

### ADVERTENCIAS PARA EL INTERESADO

1. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del CPACA, se envía al interesado copia del acto administrativo relacionado en la tabla anterior junto con su anexo, el cual hace parte integral del mismo.
2. Contra la Resolución 328 de 2025, notificada mediante el presente aviso, proceden los recursos previstos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA en los términos previstos en la mencionada resolución.
3. La notificación de la Resolución 328 de 2025 se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Maria Paula Torres Marulanda  
Jefe De Oficina  
Oficina Asesora Jurídica

Anexos: Resolución UPME No. 328 de 2025

Elaboró: YULY TATIANA PALACIOS VARGAS  
Revisó:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



## Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

Página 3 de 3



Radicado No.: **20251020067671**

Fecha: 05-05-2025

Aprobó: MARIA PAULA TORRES MARULANDA